

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 14

08/03/
FECHA DEL INFORME 10/03/2025000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 03/02/2025 HASTA 02/03/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</u>	
		META <u>Garantizar la protección, control y defensa del espacio público, durante el cuatrienio</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento del control y el buen uso del espacio público del municipio de Chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750054</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7370828	
CONTRATISTA	MATEO BELLO DIAZ					
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES					
FECHA DE CONTRATO	30/01/2025		FECHA DE INICIO	03/02/2025	FECHA TERMINACIÓN	02/12/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$32.550.000.00		EN LETRAS	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/03/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	N/A	N/A	El 5 de febrero de 2025, se llevaron a cabo diversas acciones de control y socialización en el municipio de Chía. En horas de la mañana, alrededor de las 9:00 a. m., se apoyó un operativo preventivo liderado por la Secretaría de Gobierno en la carrera Novena, con el acompañamiento de efectivos policiales. El objetivo fue socializar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 para el ejercicio de actividades económicas. Durante la jornada, se visitaron aproximadamente 10 establecimientos dedicados a la venta de vehículos, en su mayoría motocicletas, autopartes y accesorios, brindando información a la comunidad y resolviendo sus inquietudes. Posteriormente, en la tarde, a las 3:30 p. m., se realizó un recorrido encabezado por la directora de

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Seguridad y Convivencia Ciudadana, Coronel Sandra Vallejos, en compañía de funcionarios de la Secretaría de Gobierno, gestores de convivencia y la Policía Nacional. Durante la inspección en la Plaza de Mercado, se identificó la ocupación irregular de un establecimiento de comercio ubicado en la carrera 12 #7-24. Los días 7, 8 y 9 de febrero de 2025, se apoyaron los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por el Secretario de Gobierno, Hansel Gaona, y la Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sandra Vallejos. Las jornadas iniciaron a las 11:00 p. m. y se extendieron hasta las 4:00 a. m., con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ejercicio de actividades económicas conforme a la ley. En compañía de la Policía Nacional, se realizaron las respectivas revisiones a establecimientos de comercio ubicados en las veredas de Bajaca, Fonquetá y Fagua, así como en el Centro Histórico, la Avenida Pradilla y otros sectores del municipio. Como resultado, se efectuaron cierres preventivos y otras acciones determinadas por el personal policial, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la seguridad ciudadana. El 10 de febrero, a las 2:30 p. m., se apoyó un recorrido por la Plaza de Mercado, liderado por la Secretaría de Gobierno, con la participación de gestores de convivencia y la Policía Nacional. El objetivo fue verificar la no ocupación irregular del espacio público. Durante la inspección, se identificó un establecimiento de comercio cuyo nombre no era visible, dejando registro fotográfico de la situación. Asimismo, se socializaron los decretos vigentes sobre el uso adecuado del espacio público y se extendió una invitación al propietario para retirar los implementos ubicados fuera de los límites permitidos. Ese mismo día, en horas de la tarde, a las 4:34 p. m., en la vereda de Bojacá, carrera 11, cerca al SENA, se sostuvo una conversación exhaustiva con los comerciantes del sector. El diálogo se centró en la recolección de información sobre vendedores informales, quienes, según los comerciantes, están

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 14
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			generando problemáticas tanto de salud pública como económicas. Manifestaron que la presencia recurrente de estos vendedores ha impactado negativamente sus ventas y el comercio en la zona, lo que ha generado preocupación en la comunidad. El 16 de febrero de 2025, se apoyaron los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por el secretario Hansel Gaona y la Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Coronel Sandra Vallejos. Durante la jornada, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas en los establecimientos de comercio y se realizó un patrullaje por todo el municipio para identificar conductas contrarias a la convivencia, conforme a la Ley 1801. En compañía de la Policía Nacional, se llevó a cabo la verificación de establecimientos dedicados a la venta de alcohol y otros negocios similares, con especial énfasis en las veredas Samaria, Bajaca y Tiquiza, fagua, así como en el Centro Histórico y la Avenida Pradilla. El operativo inició a las 11:00 p. m. y finalizó a las 4:00a.m. El 17 de febrero, alrededor de las 9:00 a. m., se apoyó el recorrido programado por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Secretaría de Hacienda y la Policía Nacional. La jornada, que se extendió hasta el mediodía, tuvo como objetivo realizar el levantamiento del censo para registrar, de manera detallada, el comercio formal del municipio de Chía mediante visitas a cada establecimiento. El 25 de febrero de 2025, desde las 9:00 a. m., se apoyó el recorrido programado por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Secretaría de Hacienda y la Policía Nacional. El objetivo de la jornada fue realizar el levantamiento detallado del Censo de Establecimientos de Comercio, registrando el comercio formal de Chía mediante visitas a cada establecimiento.
2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 469 de 2024, en todo el municipio.	N/A	N/A	El 5 de febrero de 2025, alrededor de las 9:30 a. m., en la Secretaría de Gobierno, se participó en una reunión con la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé, y el equipo delegado. El propósito del encuentro fue establecer directrices y brindar apoyo en los operativos y recorridos programados por la secretaría para la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			intervención del espacio público ocupado de manera irregular por personas en venta informal o formal, incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. Asimismo, se socializaron puntos álgidos y se atendieron quejas de la ciudadanía relacionadas con esta problemática. Por otro lado, ese mismo día, alrededor de las 3:00 p. m., se generaron varios espacios en los que los gestores de convivencia iniciaron la socialización de la apertura de la convocatoria para la caracterización vigente de los vendedores informales en el municipio de Chía. Este proceso busca que los comerciantes regularicen su actividad y queden debidamente registrados en el municipio. Durante la jornada, se realizaron recorridos por zonas como la Plaza de Mercado, el Parque Ospina, el Parque Santander y sus alrededores, brindando información y orientación a los vendedores informales. Finalmente, a las 5:00 p. m., se atendió un requerimiento por parte de la autoridad municipal, en el que se solicitó socializar con los vendedores informales el desplazamiento hacia otras zonas debido a actividades programadas por la administración municipal. Este recorrido, organizado por la Secretaría de Gobierno, fue liderado por el coronel Germán, funcionario de la entidad, en compañía de la Policía Nacional y los gestores de convivencia, garantizando que el proceso se realizara en conformidad con la ley y la normativa vigente. El 6 de febrero de 2025, se inició el recorrido establecido por la Secretaría de Gobierno, liderado por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. A partir de las 9:00 a. m., los gestores de convivencia iniciaron labores en el Parque Principal, donde se llevó a cabo la socialización con vendedores informales. Durante la jornada, se presentó una situación contraria a la convivencia con un vendedor informal, Luis Fernando Reyes, en la cuadra de El Olímpica, ubicada en la carrera 11 con calle 12. En el lugar hicieron presencia la Policía Nacional, los gestores de convivencia, la Coordinadora de Espacio Público y la Junta de Acción

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Comunal, representada por su presidenta. La situación fue manejada de manera calmada y preventiva, permitiendo continuar con las labores de socialización y recuperación del espacio público. En horas de la tarde, se llevó a cabo la operatividad y el recorrido encabezado por la Coronel Sandra Vallejos, Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La jornada finalizó alrededor de las 7:00 p. m. en la carrera 11 con calle 21, cerca de la Plaza de Mercado, donde se socializó con los vendedores informales el Decreto 469 de 2024 del municipio de Chía. Además, se les invitó a hacer un uso adecuado del espacio público y a participar en el proceso de caracterización. El 7 y 8 de febrero de 2025, se llevaron a cabo los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El objetivo de estas jornadas fue socializar con los vendedores informales el proceso de caracterización e invitarlos a hacer un uso adecuado del espacio público, conforme a la normativa vigente. Las actividades iniciaron ambos días a las 9:00 a. m., con visitas a los puntos de venta informales. En compañía de la Policía Nacional, se realizaron las respectivas invitaciones a la movilización del espacio público, teniendo en cuenta que, en el municipio de Chía, solo se permite la presencia de vendedores semiestacionarios y ambulantes. La Policía Nacional, junto con los gestores de convivencia, efectuó los llamados pertinentes, garantizando el cumplimiento de la normativa y promoviendo el orden en el espacio público. Los recorridos concluyeron alrededor de las 5:00 p. m. en ambas jornadas, tras completar las visitas y socializaciones programadas en los distintos puntos del municipio. El 9 de febrero de 2025, se iniciaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Directora de Espacio Público. La jornada comenzó a las 9:00 a. m. con la participación de los gestores de convivencia y la Policía Nacional, desarrollando las actividades de

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			socialización y verificación del uso adecuado del espacio público. Durante el recorrido, alrededor de la 1:30 p. m., se presentó una irregularidad cuando un vendedor informal, quien no se identificó, pero manifestó ser de Bogotá, incurrió en actividades contrarias a la convivencia e intentó agredir a dos gestores de la Secretaría de Gobierno. Ante esta situación, la Policía Nacional intervino de inmediato y realizó el respectivo traslado. A lo largo de la jornada, muchos vendedores informales, tras ser socializados, se movilizaron de manera voluntaria, acatando las indicaciones y respetando el uso adecuado del espacio público. Sin embargo, en otros casos, la Policía Nacional fue la encargada de instar a los vendedores a dar cumplimiento al Decreto 469 de 2024, asegurando su constante movilización conforme a la normativa vigente. Tras atender estas situaciones, se continuaron las acciones programadas con el apoyo de los gestores de convivencia del municipio de Chía. La jornada finalizó con total normalidad alrededor de las 5:00 p. m. El 10 de febrero de 2025, se llevaron a cabo los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Directora de Espacio Público, Andrea Santafé. La jornada inició a las 9:00 a. m. y finalizó a las 5:00 p. m., con el acompañamiento de la Policía Nacional. Durante el recorrido, se desarrollaron actividades de socialización y verificación del uso adecuado del espacio público, tanto por parte de los vendedores informales como de los comerciantes del sector histórico de comercio formal. Se enfatizó en la importancia del cumplimiento de la normativa vigente y en la necesidad de mantener el orden en el espacio público. El 11 de febrero de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno para el control del espacio público, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. La jornada inició a las 9:00 a. m., con el traslado de los gestores de convivencia a la vereda Bojacá, específicamente al sector del SENA.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			A las 9:50 a. m., se identificó a un vendedor informal que manifestó no estar interesado en los procedimientos de caracterización ni en las facilidades ofrecidas por la administración municipal. Durante la intervención, se mostró grosero con los funcionarios presentes y expresó que ya contaba con un empleo formal, por lo que no tenía intención de regularizar ni detener su actividad de venta informal. Se le invitó a acercarse a la Secretaría de Gobierno y a cumplir con el Decreto 469 de 2024, en conformidad con la ley y la normativa vigente, para evitar posibles medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. No obstante, el vendedor manifestó desinterés, por lo que los funcionarios de la Secretaría de Gobierno reiteraron la invitación a la constante movilización y se retiraron del punto, dejando registro fotográfico del caso. La jornada continuó con labores de socialización de la caracterización con otros vendedores informales. En la misma vereda, sobre la avenida Carrera Novena, se encontró a otro comerciante informal que, con respeto, aceptó el volante informativo y manifestó estar en proceso de caracterización. Más tarde, a las 10:44 a. m., en la calle 29 de la vereda Bojacá, se identificó a un vendedor informal de la tercera edad, quien expresó su interés en continuar con su caracterización, pero manifestó dificultades para diligenciar los formularios debido a limitaciones físicas. Ante esta situación, los gestores de convivencia informaron que su caso sería remitido al funcionario competente, con el propósito de desarrollar una jornada especial que permita la caracterización de los vendedores informales que enfrentan dificultades físicas para completar el proceso por sí mismos. La jornada concluyó sobre las 5:00 p. m., luego de completar los recorridos y socializar la caracterización con los vendedores informales, reforzando el cumplimiento de la normativa y promoviendo el buen uso del espacio público. El 12 de febrero de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Espacio Público, liderados por su coordinadora, Andrea Santafé. Desde las 9:00 a. m., los gestores de convivencia se desplazaron a diferentes veredas del municipio para

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			socializar el proceso de caracterización con los vendedores informales presentes en el territorio. A las 10:20 a. m., se hizo presencia en la vereda Fagua, vía Tíquiza, donde se identificó a una vendedora informal que manifestó no tener conocimiento del proceso de caracterización, pero recibió la información con respeto y amabilidad, expresando su disposición para realizar los procedimientos correspondientes. Posteriormente, en la vereda Fonquetá, se encontraron dos vendedores informales que ya habían iniciado el proceso de caracterización con anterioridad. Ambos manifestaron estar en trámite o haber completado los procedimientos necesarios para su regularización. En horas de la tarde, se apoyó un operativo liderado por la coronel Sandra Vallejos, directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En este procedimiento participaron la Policía Nacional, Migración Colombia, gestores de convivencia y la coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé, junto con su equipo de gestores. Durante el operativo, se identificaron vendedores informales en la zona centro del municipio y áreas aledañas, algunos de ellos de nacionalidad venezolana y ecuatoriana. Migración Colombia realizó los procedimientos correspondientes conforme a la normativa vigente. El operativo concluyó a las 5:00 p. m., con la identificación de los vendedores informales y la aplicación de los debidos procesos administrativos, garantizando el cumplimiento de la normativa en el espacio público del municipio. El 13 de febrero de 2025, se acompañó una reunión dirigida por el Secretario de Gobierno con la participación de toda la Oficina del Despacho y la Oficina de Espacio Público. Durante este encuentro, se establecieron y discutieron directrices específicas para la implementación de diversas acciones pertinentes a la Secretaría de Gobierno y otras. En horas de la tarde, se llevó a cabo la verificación del uso del espacio público, realizando socializaciones con los vendedores informales e invitándolos a acatar el Decreto 469 de 2024. Se reiteró la importancia de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	9 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			movilización constante y el cumplimiento de la norma, garantizando así el adecuado uso del espacio público en el municipio. El 15 de febrero de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, iniciando a las 9 a.m., con el objetivo de verificar la ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. La jornada estuvo liderada por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. A las 10:15 a.m., un vendedor informal dedicado a la venta de plantas y flores se acercó a los gestores de convivencia, manifestando no contar con las capacidades físicas para realizar la documentación necesaria para su caracterización. Ante esto, los gestores de convivencia le informaron que su solicitud sería elevada en las reuniones con la Coordinación de Espacio Público y los funcionarios competentes, con el fin de evaluar la posibilidad de organizar jornadas o encuentros dirigidos a personas con limitaciones físicas, facilitando así su caracterización con el apoyo de entidades o funcionarios especializados. Durante la tarde, los recorridos continuaron y la jornada concluyó a las 5 p.m. Se evidenció que muchos vendedores informales de la zona histórica atendieron la invitación a la movilización y al cumplimiento del Decreto 469 de 2024, mientras que otros fueron instados a cumplir la norma por parte de la Policía Nacional. El 16 y 17 de febrero de 2025, se continuaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno en el municipio de Chía, con el objetivo de verificar la ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. Durante la jornada, también se realizaron socializaciones sobre el proceso de caracterización vigente en el municipio y las normativas aplicables, como el Decreto 469 de 2024. Las actividades iniciaron a las 9 a.m. con la participación de los gestores de convivencia, quienes, en distintos momentos del día, estuvieron acompañados por la Policía Nacional para reforzar las acciones de control y socialización. La jornada concluyó a las 5 p.m., desarrollándose con normalidad y garantizando el cumplimiento de la normativa en el

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			espacio público. El 18 de febrero de 2025, se continuó con el apoyo a los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno en el municipio de Chía, con el propósito de verificar la ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. Durante la jornada, se socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024 y se informó sobre la apertura del proceso de caracterización de vendedores informales vigente en el municipio. Siendo aproximadamente las 3:50 p.m., en la zona de la Plaza de Mercado, a la altura del supermercado ARA, se evidenció la presencia de dos menores de edad ejerciendo ventas informales de comida perecedera. Ante esta situación, los gestores de convivencia Mateo Bello y María Juanita Grillo realizaron el respectivo llamado a las autoridades competentes y permanecieron en el sitio junto con funcionarias de la Secretaría de Gobierno. Luego de 40 minutos, hicieron presencia la Comisaría de Familia, la Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Coordinadora de Espacio Público y otras dependencias necesarias para atender el caso. Los menores fueron trasladados a la entidad correspondiente y se levantó el informe pertinente. Las actividades concluyeron con normalidad a las 5 p.m. El 20, 21 y 22 de febrero de 2025 se brinda apoyo a los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. Durante estas jornadas, se visitan puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona. Asimismo, se realiza la divulgación de la Caracterización para Vendedores Informales, vigente en el municipio de Chía desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso, con el fin de que los vendedores regularicen su actividad conforme a la normativa. El 21 de febrero, además, se hace presencia en el sector de Bojacá, específicamente a la altura del Centro Comercial Fontanar, donde se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	11 de 14
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			identifican varios vendedores informales. Durante la socialización de la norma, se evidencia que algunos de ellos cuentan con cilindros de gas, lo cual está prohibido en el municipio de Chía. Se les sensibiliza sobre el buen uso del espacio público y se informa a la Coordinadora de Espacio Público sobre la situación detectada en este punto. Las actividades durante estos tres días se desarrollan con total normalidad, iniciando a las 9 de la mañana y finalizando a las 5 de la tarde. El 22 y 23 de febrero de 2025 se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. Durante estas jornadas, se identificaron ocupaciones irregulares del espacio público por parte de vendedores informales y se socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024, así como la caracterización vigente para vendedores informales en el municipio de Chía. Asimismo, se llevó a cabo un operativo encabezado por la Coronel Sandra Vallejos, Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la zona de la Plaza de Mercado, en compañía de la Policía Nacional y gestores de convivencia. Durante esta intervención, se realizó un censo de la zona y se abordaron problemáticas que contravenían la Ley 1801, brindando soluciones en el marco de la normatividad vigente. Las actividades de ambos días se desarrollaron con normalidad, iniciando a las 9 de la mañana y finalizando a las 5 de la tarde. El 1 de marzo de 2025 se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, Andrea Santafé. Durante la jornada, se verificó la presencia de vendedores informales que ocupaban el espacio público y se les socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El recorrido se realizó en la Zona Centro y el Parque Ospina, donde los gestores de convivencia invitaron a los vendedores informales a movilizarse conforme a la norma y a realizar el proceso de caracterización en el municipio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	12 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Las actividades se llevaron a cabo con normalidad, iniciando a las 9 de la mañana y finalizando a las 5 de la tarde, sin novedades adicionales.
3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.	N/A	N/A	Se apoyó el proceso de censo de la población que ejerce ventas informales en el municipio de Chía sobre el espacio público, a través de herramientas digitales y encuestas estructuradas. Para ello, se utilizó el enlace dispuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permitiendo así una recopilación centralizada de datos sobre los vendedores informales. Además, en el marco de este proceso, la Secretaría de Gobierno diseñó y puso en marcha una encuesta específica, adaptada a las necesidades y objetivos de la administración municipal. Esta encuesta fue aplicada mediante un formulario digital por los gestores de convivencia en distintos recorridos y operativos, garantizando un levantamiento de información más detallado y eficiente. Las jornadas de recolección de datos se llevaron a cabo los días 5, 15, 20, 22 y 23 de febrero de 2025, en diferentes sectores del municipio, con especial énfasis en las zonas de mayor ocupación del espacio público por parte de vendedores informales, como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina. Durante estas jornadas, se logró no solo fortalecer la base de datos existente, sino también verificar la condición de viabilidad y seguimiento de cada vendedor informal, permitiendo generar estrategias más precisas para su regulación y formalización conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 469 del 2024.
4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.			En el marco del apoyo a la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, dirigidas tanto a comerciantes formales como informales y en cumplimiento de las normas vigentes, se llevaron a cabo diversas actividades durante todo el mes de febrero y los inicios de marzo. Además de los recorridos mencionados anteriormente, se realizaron acciones de mayor envergadura en fechas específicas: 10 de febrero: Se llevó a cabo una jornada de divulgación en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	13 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			establecimientos de comercio sobre el buen uso del espacio público, en compañía del GAULA, el cual también realizó una sensibilización sobre las medidas contra la extorsión y los canales de comunicación disponibles para reportar estos casos. 17 y 25 de febrero: Se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda en visitas a establecimientos de comercio, donde se informó a los comerciantes sobre la documentación requerida para el ejercicio de su actividad y la importancia de evitar la ocupación indebida del espacio público, en cumplimiento con la normatividad vigente. 19 de febrero: Se realizó un encuentro con los vendedores informales de la Plaza de Mercado para informarles sobre la apertura de las convocatorias y los procedimientos administrativos a los que pueden acogerse. Este encuentro tuvo como propósito garantizar que aquellos que no habían sido abordados en los recorridos anteriores tuvieran acceso a la información correspondiente. 22 de febrero: Se participó en la jornada de rendición de cuentas para niños, niñas y adolescentes, en la cual se atendieron ciudadanos que requerían información sobre los procesos administrativos en curso. Para ello, se dispuso de una carpa de la Secretaría de Gobierno, donde los gestores de convivencia brindaron orientación a quienes lo requirieran. 1 de marzo: Se acompañó al Ejército Nacional en su campaña de resolución de situación militar, desarrollada en la zona histórica del municipio. Mientras el Ejército adelantaba sus actividades, los gestores de convivencia aprovecharon el espacio para continuar con la divulgación de la campaña sobre el buen uso del espacio público y las disposiciones vigentes.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			SI ☒ NO ☐
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$32.550.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$32.550.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	10	\$3.255.000.00			10%	
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$3.255.000.00			10%	
SALDO POR EJECUTAR			\$29.295.000.00			90%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000577		31/01/2025	2311245022024 251750054022.3 .2.02.02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	84634859	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
			PENSIÓN	\$227.800.00
			ARL	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN		EXPEDIDA POR		PARAFISCALES		VERIFICADO				
			☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL		ICBF		SI		NO		
					CAJA COMPENSACIÓN		SI		NO		
					SENA		SI		NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.											

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Por fallas técnicas en los equipos de cómputo que utilice para el desarrollo del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7370828		CONTRATISTA	MATEO BELLO DIAZ	
FECHA DE CONTRATO	30/01/2025		NIT / CC	1.000.156.381	TELÉFONO 3186847023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				
FECHA DE EVALUACIÓN	10/03/2025		PERIODO EVALUADO DEL	03/02/2025	AL 02/03/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE	94	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES _____						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7370828	CONTRATISTA	MATEO BELLO DIAZ		
FECHA DE CONTRATO	30/01/2025	NIT / CC	1.000.156.381	TELÉFONO	3186847023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
1	DE	10	DEL	03/02/2025	AL 02/03/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
231124502202425 1750054022.3.2.02 .02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
84634859	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
		PENSIÓN	\$227.800.00
		ARL	
TOTAL			\$405.800.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 10 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.